

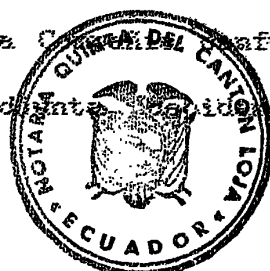
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA EMPRESA COMERCIAL E INDUSTRIAL "FARMALEMANA COMPANIA ANONIMA". -

CUANTIA: CAPITAL ACTUAL: S/. 800.000.000,00

AUMENTO DE CAPITAL: \$ 32.000.00 DOLARES

CAPITAL ACTUAL: \$ 64.000.00 DOLARES

En la ciudad de Loja, cantón y provincia de Loja, República del Ecuador, hoy veintisiete de noviembre del año dos mil uno, ante mí, doctor Galo Castro Muñoz, Notario Público Quinto Cantonal de Loja; comparece el señor Ingeniero AUGUSTO FABRICIO ABENDAÑO LEGARDA, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Empresa Comercial e Industrial "FARMALEMANA COMPANIA ANONIMA", conforme consta de la copia del nombramiento que se adjunta a la presente, como habilitante; ecuatoriano, mayor de edad, casado, portador de su respectiva cédula y certificado de última votación, legalmente capaz para obligarse y contratar, vecino del lugar, plenamente identificado por mí, y me solicita que eleve a escritura pública la minuta que me presenta, la misma que copiada literalmente es como sigue: "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sirvase hacer constar una de reforma a los estatutos y aumento de capital de la Empresa Comercial e Industrial "FARMALEMANA COMPANIA ANONIMA", que se contiene en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- OTORGANTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor ingeniero Augusto Fabricio Abendaño Legarda, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Empresa Comercial e Industrial "FARMALEMANA COMPANIA ANONIMA", conforme se lo acredita con el nombramiento que se adjunta a la presente



autorizado por la Junta General Ordinaria de accionistas, llevada a cabo el veintinueve de marzo del dos mil y ratificado por la Junta General Extraordinaria de seis de febrero del dos mil uno.- El otorgante es de nacionalidad ecuatoriana, de veintinueve años de edad, casado y domiciliado en la ciudad de Loja.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público Cuarto del cantón Loja, Doctor Marco Antonio Muñoz, el doce de mayo de mil novecientos setenta y ocho, se constituyó la Compañía Anónima "FARMALEMANA C.A.", que fuera aprobada por el señor Intendente de Compañías, según Resolución Número doscientos cuatro - IC - setenta y ocho (204-IC-78), del treinta de mayo de mil novecientos setenta y ocho e inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Loja, con el Número setenta y uno, de fecha dos de junio de mil novecientos setenta y ocho.- Asimismo, con fecha veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y cinco, mediante escritura pública otorgada ante el señor Notario Cuarto del cantón Loja, doctor Camilo Borrero Espinosa, se procede al primer aumento de capital y reforma de los Estatutos en la suma de DOS MILLONES NOVENTA Y UN MIL SUCRES, 00/100, de la Empresa Comercial e Industrial "FARMALEMANA COMPANIA ANONIMA", que fuera aprobada por el señor Intendente de Compañías de la ciudad de Cuenca, según Resolución Número OCHENTA Y CINCO - TRES - UNO-UNO - TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE (85-3-1-1-337), expedida el veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, e inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Loja, bajo la partida número ciento treinta y dos y anotada en el Repertorio con

el número ciento sesenta y uno punto seiscientos cuarenta y seis, e inscrita con fecha veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.- De igual manera, con fecha diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario Cuarto del cantón Loja, doctor Camilo Borrero Espinosa, se procede al segundo aumento de capital y reforma de los Estatutos en la suma de CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL SUCRES, 00/100, de la empresa comercial e industrial "FARMALEMANA COMPANIA ANONIMA", que fuera aprobada por el señor Intendente de Compañías de Cuenca, según Resolución OCHENTA Y OCHO "TRES" - UNO - DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE (88-3-1-269), expedida el treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Loja, bajo la partida número trescientos siete y anotada en el repertorio con el número veintitrés punto doscientos cuarenta y nueve, e inscrita el cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.- Posteriormente, la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, resolvió por unanimidad lo siguiente: Que se aumente el capital de la Empresa Comercial e Industrial "FARMALEMANA COMPANIA ANONIMA", en la suma de DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SUCRES, 00/100, con cuyo incremento el capital suscrito de la Compañía ascendía a TREINTA MILLONES DE SUCRES, 00/100., reformando en tal sentido el artículo sexto del Estatuto en lo tocante al capital; aumento que fuera aprobado por el señor Intendente de Compañías de Cuenca, según Resolución número NOVENA



• TRES • UNO • UNO • CIENTO TRECE (90-3-1-1-113), expedida el diecinueve de junio de mil novecientos noventa, e inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Loja, bajo la partida número ciento ochenta y siete, y anotada en el repertorio número veintinueve punto doscientos veintiséis, e inscrita con fecha veintiséis de junio de mil novecientos noventa.- A continuación, la Junta General Ordinaria de Accionistas llevada a efecto el día jueves veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y tres, resolvió por unanimidad lo siguiente: "Elevar el capital de la empresa Comercial e Industrial "FARMALEMANA COMPANIA ANONIMA", en la suma de TREINTA MILLONES más, es decir, luego de concretarse este aumento, se contó con SESENTA MILLONES DE SUCRES, 00/100, reformando en tal sentido el artículo sexto del Estatuto en lo concerniente al capital. Este aumento fue aprobado por el señor Intendente de Compañías en Cuenca, según resolución número NOVENTA Y TRES • TRES • UNO • UNO • CIENTO NOVENTA Y NUEVE (93-3-1-1-199), expedida el tres de agosto de mil novecientos noventa y tres, e inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Loja, bajo la partida número doscientos sesenta y cuatro y anotada en el repertorio con el número dos mil ciento dieciocho e inscrita con fecha dieciséis de agosto de mil novecientos noventa y tres.- Luego, la Junta General Ordinaria de accionistas llevada a cabo el día viernes dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, con la concurrencia de cuarenta y ocho punto ciento sesenta y cuatro acciones que representan el ocho cero, dos siete tres tres tres (80,27333) por ciento del capital total de la

Empresa, resolvió por unanimidad lo siguiente: Elevar el capital de la Empresa Comercial e Industrial "FARMALEMANA COMPANIA ANONIMA", en la suma de DIECIOCHO MILLONES DE SUCRES, 00/100 más, es decir luego de concretarse este aumento, se contó con SETENTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES 00/100, con lo que se reformó el artículo sexto del Estatuto en lo relacionado al monto del capital; el mismo que fuera aprobado por el señor Intendente de Compañías de Cuenca, según Resolución número NUEVE CUATRO * TRES * UNO * UNO * TRES * TRES * NUEVE (94-3-1-1-339), expedida el veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Loja, el veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, bajo la partida número cuatrocientos setenta y tres, y anotado en el repertorio con el número tres mil novecientos veintitrés.- Posteriormente, la Junta General Ordinaria de accionistas llevada a cabo el día cuatro de marzo de mil novecientos noventa y cinco, con la concurrencia de sesenta y un mil doscientos setenta y nueve acciones que representan el setenta y ocho como cincuenta y seis (78,56) por ciento del capital total de la Empresa, resolvió por unanimidad lo siguiente: Elevar el capital de la Empresa Comercial e Industrial "FARMALEMANA COMPANIA ANONIMA", en la suma de TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL SUCRES, 00/100; más, es decir luego de concretarse este aumento, se contó con CIENTO QUINCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL SUCRES 00/100, aprobándose además la reforma de los Estatutos en lo concerniente al capital; con cuyo incremento el capital suscrito



asciende a CIENTO QUINCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL SUCRES, 00/100; aumento de capital que fuera aprobado por el señor Intendente de Compañías de Cuenca, según Resolución número NOVENTA Y CINCO • TRES • UNO • UNO • TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS (95-3-1-1-366), expedida el doce de octubre de mil novecientos noventa y cinco e inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Loja, el diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y cinco, y anotada en el repertorio con el número tres mil quinientos sesenta y uno. Luego, la Junta General Ordinaria de Accionistas, efectuada el día veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y seis, con la concurrencia de noventa y tres punto cero setenta y seis, acciones que representan el ochenta punto cuarenta (80,40) por ciento del capital total de la Empresa, resolvió por unanimidad lo siguiente: Elevar el capital de la Empresa Comercial e Industrial "FARMALEMANA COMPANIA ANONIMA" en la suma de CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL SUCRES, 00/100 más; es decir, luego concretarse este aumento, se contó con TRESCIENTOS MILLONES DE SUCRES 00/100, aprobándose también la reforma de los Estatutos en la parte pertinente con cuyo incremento el capital suscrito de la Compañía a TRESCIENTOS MILLONES DE SUCRES 00/100; reformando en tal sentido el artículo sexto del Estatuto en lo que tiene relación al capital; aumento de capital que fuera aprobado por el señor Intendente de Compañías de Cuenca, según Resolución número NOVENTA Y SIETE • TRES • UNO • UNO • CERO TREINTA Y OCHO (97-3-1-1-038), expedida el dieciocho de febrero de mil

novecientos noventa y siete, e inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Loja, el veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y siete, bajo la partida número sesenta y ocho, y anotada en el repertorio con el número cuatrocientos noventa y uno.- Con posterioridad, la Junta General Extraordinaria de Accionistas, efectuada el día veintiocho de junio de mil novecientos noventa y siete, con la concurrencia de doscientos treinta y tres punto cero cuarenta acciones que representan el setenta y siete coma sesenta y ocho, (77,68) por ciento del capital total de la Empresa y procediendo de conformidad con el artículo doscientos setenta y tres de la Ley de Compañías, resolvió por unanimidad lo siguiente:

Elevar el capital de la Empresa Comercial e Industrial "FARMALEMANA COMPANIA ANONIMA" en la suma de TRESCIENTOS MILLONES DE SUCRES, 00/100 más, es decir luego de concretarse este aumento, se contó con SEISCIENTOS MILLONES DE SUCRES 00/100, aprobándose también la reforma de los Estatutos en la parte pertinente con cuyo incremento del capital suscrito de la Compañía es de SEISCIENTOS MILLONES DE SUCRES, 00/100; reformando en tal sentido el artículo sexto del Estatuto en lo que tiene relación al capital, el cual tendrá este tenor: "El capital suscrito de la Compañía Comercial e Industrial "FARMALEMANA COMPANIA ANONIMA" es de SEISCIENTOS MILLONES DE SUCRES, 00/100, dividido en seiscientas mil acciones ordinarias, de UN MIL SUCRES 00/100, cada una", aumento de capital que fuera aprobado por el señor Intendente de Compañías de Cuenca, según Resolución número NOVENTA Y

• UNO • UNO • DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS (98-3-1-1-166)



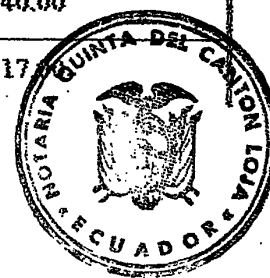
el veintidós de abril de mil novecientos noventa y ocho e inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Loja, el cuatro de mayo de mil novecientos noventa y ocho, bajo la partida número ciento treinta, y anotada en el repertorio con el número mil cincuenta y seis. A continuación, la Junta General Ordinaria de Accionistas, efectuada el día veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y nueve, con la concurrencia de cuatrocientos noventa y tres punto ochocientos treinta acciones que representan el ochenta y dos por ciento del capital suscrito y pagado de la Empresa, resolvió por unanimidad lo siguiente: Elevar el capital de la Empresa Comercial e Industrial "FARMALEMANA COMPANIA ANONIMA" en la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES, 00/100 más, es decir luego de concretarse este aumento, se contó con OCHOCIENTOS MILLONES DE SUCRES 00/100, capital que fue pagado en efectivo, mediante dos cuotas a treinta y sesenta días, a partir de la fecha de esta Junta General. Se aprobó, además, la reforma del artículo sexto (Art. 62.) de los Estatutos en lo que tiene relación al incremento del capital suscrito de la Compañía, el que tendrá el siguiente texto: "El capital suscrito de la Compañía Comercial e Industrial "FARMALEMANA COMPANIA ANONIMA", es de OCHOCIENTOS MILLONES DE SUCRES 00/100; dividido en ochocientas mil acciones ordinarias, de UN MIL SUCRES, 00/100, cada una", aumento de capital que fuera aprobado por el señor Intendente de Compañías de Cuenca, según Resolución número NOVENTA Y NUEVE. TRES. UNO. UNO. CUATROCIENTOS TRECE (99-3-1-1-413), expedida el dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y nueve e inscrita en el

Registro Mercantil de la ciudad de Loja, el veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, bajo la partida número cuatrocientos cincuenta y ocho, y anotada en el repertorio con el número dos mil novecientos setenta y ocho.- TERCERA.- ELEVACION DEL CAPITAL.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La Junta General Ordinaria de Accionistas, efectuada el día veintinueve de marzo del dos mil, con la concurrencia de quinientos sesenta y cinco punto ochocientos sesenta y siete acciones que representan el setenta punto setenta y tres por ciento del capital suscrito y pagado de la Empresa y procediendo de conformidad con el artículo doscientos setenta y tres de la Ley de Compañías, resolvió por unanimidad lo siguiente: Elevar el capital de la Empresa Comercial e Industrial "FARMALEMANA COMPANIA ANONIMA" en la suma de TREINTA Y DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, más: monto ratificado por la Junta General Extraordinaria de seis de febrero del dos mil uno; es decir, luego de concretarse este aumento, se contará con SESENTA Y CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. El aumento de capital será pagado de la siguiente forma: UNO.- De capitalizar los resultados obtenidos dentro del ejercicio de 1999 (utilidades), luego de deducir los porcentajes de utilidades a los trabajadores, impuestos y reservas; y, DOS.- En efectivo, hasta completar el total de SESENTA Y CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante tres cuotas escalonadas, a treinta días cada una, esto es, al treinta de abril, al treinta de mayo y al treinta de junio del 2000. Se aprueba, además, la reforma de los Estatutos en



relación al incremento del capital suscrito de la Compañía.- Por lo tanto el capital suscrito de la Compañía es de SESENTA Y CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- CUARTA.- REFORMA AL ARTICULO SEXTO DEL ESTATUTO.- Consecuentemente, el artículo sexto del Estatuto tendrá el siguiente tenor: "El capital suscrito de la compañía Comercial e Industrial FARMALEMANA COMPANIA ANONIMA, es de SESENTA Y CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en un millón seiscientas mil acciones ordinarias, de cuatro centavos de dólar, cada una".- QUINTA.- Yo, Ingeniero Augusto Fabricio Abendaño Legarda, en mi calidad de Gerente General y representante legal de "FARMALEMANA C.A.", bajo juramento declaro que el ciento por ciento del capital suscrito para el aumento de capital, se encuentra pagado y además, que dichos valores son los reales y que se encuentran contabilizados en los respectivos libros contables de la Compañía.- SEXTA.- "EXTRACTO DEL ACTA NUMERO TREINTA Y DOS DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE FARMALEMANA C.A., LLEVADA A CABO EL DIA VEINTINUEVE DE MARZO DEL DOS MIL, EN LA PARTE PERTINENTE A LAS RESOLUCIONES TOMADAS PARA EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE FARMALEMANA C.A.- En la ciudad de Loja, a los veintinueve días del mes de marzo del dos mil, siendo las diecinueve horas treinta, se reúnen los señores accionistas de Farmalemana C. A. previa convocatoria publicada en el Diario "La Hora, el día dieciocho de marzo del dos mil, para celebrar la Junta General Ordinaria de Accionistas. Para el efecto el señor Presidente solicita la constatación del quórum respectivo:...

NOMBRE DEL ACCIONISTA	Nro. ACCIONES	CAPITAL
1. Abendaño Briceño Cia. Ltda.	214.596	8,583.84
2. Ing. Hugo Abendaño Briceño	106.404	4,256.16
3. Sr. Jaime Bolívar Aguirre	45.109	1,804.36
4. Sr. César Sotomayor Celi	43.651	1,746.04
5. Sr. Gabriel Cevallo	24.524	980.96
6. Sr. Enrique Espinoza Suárez	23.015	920.60
7. Sra. Graciela Granda de P.	17.698	707.92
8. Dra. Lucía Carrión	16.748	669.92
9. Sr. Carlos Muñoz	16.375	655.00
10. Lcdo. Gilberto León Yaguana	6.643	265.72
11. Dr. José Ochoa Crespo	6.319	252.76
12. Sr. Carlos Sánchez Ripalda	5.853	234.12
13. Sr. Edmundo Mera Medina	5.561	222.44
14. Dr. Carlos Vinicio Campoverde	5.509	220.36
15. Sr. Mentor Ripalda	5.398	215.92
16. Sr. Marco Dávila	4.213	168.52
17. Lic. Luis A. Burneo Guerrero	3.746	149.84
18. Sr. Ramón Alcides Jaramillo	3.455	138.20
19. Srta. Mariana Ruiz Loján	3.152	126.08
20. Laboratorios Farmalemana C.A.	2.256	90.24
21. Crnel(r) Aurelio Jaramillo	1.997	79.88
22. Arq. Ramiro Vásquez	1.990	79.60
23. Sr. Pavel Sánchez Amores	1.000	40.00
24. Sr. Augusto Abendaño Legarda	425	17



25. Srta. Fanny Palacios	230	9.20
TOTAL:	565.867	22,634.68

UNO.- El señor Carlos Muñoz, ostenta carta poder del señor Marco Dávila.- DOS. El señor Pavel Sánchez, ostenta carta poder del señor Carlos Sánchez y señor Mentor Ripalda.- Habiendo un quórum de Ley de quinientos sesenta y cinco punto ochocientos sesenta y siete acciones, equivalentes al setenta punto setenta y tres por ciento, el señor Presidente declara instalada la Junta General Ordinaria.- Se ordena a Secretaría dar lectura del Orden del Día, el mismo que es aprobado por unanimidad. El señor Presidente ordena dar lectura del Orden del Día haciendo conocer el informe de los Administradores, el mismo que es aprobado por unanimidad.- En el segundo punto del orden del día, se da lectura del informe presentado por el señor Comisario de la Empresa, el cual es aprobado por unanimidad.- Con respecto al tercer punto, se pone en conocimiento los Estados Financieros del año mil novecientos noventa y nueve, el mismo que es aprobado por unanimidad.- Dentro del cuarto punto, que trata sobre la resolución de la Distribución de Utilidades, el Directorio, realiza la propuesta de capitalizar los resultados obtenidos dentro del ejercicio de mil novecientos noventa y nueve, luego de deducidos los porcentajes de utilidades a trabajadores, impuestos y reservas complementado con entrega de capital fresco hasta llegar a un total de SESENTA Y CUATRO MIL DOLARES.- El licenciado Gilberto León Yaguana eleva a moción la de elevar el capital, solamente con el resultado obtenido de mil novecientos noventa y nueve.- Sometidas a votación las mociones,

la Junta General resuelve aprobar la propuesta presentada por el Directorio con el noventa punto treinta y cuatro por ciento de votos.- En el quinto punto del orden del día se aprueba la elevación de capital a SESENTA Y CUATRO MIL DOLARRES, y la reforma de estatutos, tomando en consideración la aprobación del punto anterior.- Referente al sexto punto, que se relaciona al conocimiento y aprobación del Presupuesto para el año dos mil, la Junta General resuelve delegar al Directorio el análisis y aprobación de dicho documento, luego de que la situación política, económica y social del País a través del Consejo Nacional de Sueldos y Salarios haya determinado la fijación de los beneficios a que tienen derecho el Recurso Humano.- Complementariamente el señor Presidente somete a consideración la fijación del plazo de entrega del aporte en efectivo.- La Junta General, resuelve por unanimidad entregar en tres periodos escalonados de treinta días, es decir, al treinta de abril, treinta de mayo y treinta de junio del dos mil.- Agotado el orden del día convocado, el señor Presidente agradece la participación activa de los señores Accionistas e invita a un receso para la elaboración de la sumilla del acta.- El señor Presidente luego del receso solicita la presencia de los socios para dar lectura de la misma, siendo aprobada por unanimidad y declarando terminada la sesión, siendo las veinte horas treinta.- Firman: Ilegible, doctor José Ochoa Crespo, PRESIDENTE ADMINISTRATIVO.- Ilegible, señor Augusto Abendaño Legarda, GERENTE GENERAL.- Augusto Abendaño Legarda.- GERENTE GENERAL DE FARMALEMANA C. A.- C E R T I F



presente documento es fiel copia del original; el mismo que reposa en los archivos de la Empresa.- Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.- firma) Illegible.- AUGUSTO ABENDANO L.- Gerente General.- Loja noviembre cero nueve, dos mil uno".- "ACTA NUMERO TREINTA Y TRES.- EXTRACTO DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE FARMALEMANA C.A.-...En la ciudad de Loja, a los cero seis días del mes de febrero del dos mil uno, siendo las dieciocho horas cuarenta, se reúnen los Señores Accionistas de Farmalemana C.A., previa convocatoria publicada en el Diario La Hora, el día veinticinco de enero del dos mil uno, para celebrar la Junta General Extraordinaria de Accionistas.- Para el efecto, el Señor Presidente solicita la constación del quórum respectivo.- Existiendo la presencia del setenta y dos punto ochenta y seis por ciento del capital suscrito y pagado, se ordena a Secretaría dar lectura al orden del día, el mismo que es aprobado por unanimidad.- El Señor Presidente ordena dar lectura al primer punto del orden del día.- El Señor Gerente expone que cuando la Junta General Ordinaria, realizada el veintinueve de marzo del dos mil, resolvió aumentar el capital suscrito y cuando se realizó la publicación para el efecto, se hizo constar el valor del aumento en sucres y que luego de la inspección realizada por funcionarios de la Superintendencia de Compañías, solicitaron se ratifique el monto del aumento de capital en dólares. La Junta General Extraordinaria ratifica por unanimidad el monto del aumento de capital a \$ 64.000 (SESENTA Y CUATRO MIL DOLARES AMERICANOS).- Consecuentemente, el artículo sexto del Estatuto

tendrá el siguiente tenor: "El capital suscrito de la compañía Comercial e Industrial FARMALEMANA COMPANIA ANONIMA, es de SESENTA Y CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en un millón seiscientas mil acciones ordinarias, de cuatro centavos de dólar, cada una".- Se da lectura al segundo punto del orden del día, la Junta resuelve autorizar la distribución de la fracción negociable...".- El señor Presidente declara un receso para la elaboración de la sumilla del acta, una vez elaborada dispone se le de lectura, siendo aprobada por unanimidad por los señores accionistas. Siendo las diecinueve horas el señor Presidente declara terminada la Junta General Extraordinaria de Farmalemana C. A. agradeciendo la presencia de los accionistas.- Firman: Ilegible, Doctor José Ochoa Crespo, PRESIDENTE ADMINISTRATIVO.- Ilegible, Ingeniero Augusto Abendaño Legarda, GERENTE GENERAL.- Augusto Abendaño Legarda.- GERENTE GENERAL DE FARMALEMANA C. A.- C E R T I F I C A: Que el presente documento es fiel copia del original, el mismo que reposa en los archivos de la Empresa.- Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.- (firma) Ilegible.- AUGUSTO ABENDANO L.- Gerente General.- Loja noviembre cero nueve, dos mil uno".- SEPTIMA.- CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE FARMALEMANA C.A., PARA AUMENTO DE CAPITAL A \$ SESENTA Y CUATRO MIL DOLARES.- Según Resolución de la Junta Ordinaria de Accionistas del veintinueve de Marzo del dos mil y ratificado en la Junta Extraordinaria de Accionistas del cero seis de febrero del dos mil uno.-



N. APELLIDOS Y NOMBRES	NUMERO	VALOR	UTILIDADES	APORTE	CAPITAL	FRANCIÓN	CAPITAL NUEVO	TOTAL
	ACCIONES	ACCIONES	1999	EFFECTIVO	NUEVO	NEGOCIABLE	EN DOLARES	ACCIONES
1. Abendaño Briceño Cía. Ltda.	214.596	8,583.84	1,769.98	7,835.24	18,189.06	0.02	18,189.08	454.727
2. Ing. Hugo Abendaño Briceño	106.404	4,256.16	877.62	3,384.98	9,018.76		9,018.76	225.469
3. Sr. Carlos Castillo Astudillo	106.305	4,252.20	876.80	3,381.38	9,010.38	0.02	9,010.40	225.260
4. Sr. Cesar Sotomayor Celi	43.651	1,746.04	360.03	1,593.77	3,699.84		3,699.84	92.496
5. Sr. Jaime Bolívar Aguirre	45.109	1,804.36	372.06	1,499.30	3,675.72		3,675.72	91.893
6. Sr. Gabriel Cevallos	24.524	980.96	202.27	780.11	1,963.34	0.02	1,963.36	49.084
7. Sr. Enrique Espinosa Suárez	23.015	920.60	189.83	840.31	1,950.74	0.02	1,950.76	48.769
8. Sr. Ignacio Vicelin León	21.749	869.96	179.38	794.08	1,843.42	0.02	1,843.44	46.086
9. Dra. Lucía Carrión	16.748	669.92	138.14	611.50	1,419.56		1,419.56	35.489
10. Sra. Graciela Crenada de P.	17.698	707.92	145.97	562.96	1,416.85	(0.01)	1,416.84	35.421
11. Sr. Víctor Ojeda Gallardo	14.533	581.32	119.87	530.63	1,231.82	0.02	1,231.84	30.796
12. Sr. Carlos A. Muñoz	16.375	655.00	135.06	111.51	901.57	(0.01)	901.56	22.539
13. Sr. Miguel Serrano R.	14.140	565.60	116.63	96.28	778.51	0.01	778.52	19.463
14. Sr. Gilberto León Y.	6.643	265.72	54.79	242.56	563.07	0.01	563.08	14.077
15. Sr. Edmundo Méra Medina	5.561	222.44	45.87	203.03	471.34	0.02	471.36	11.784
16. Dr. Carlos Vinicio Campoverde	5.509	220.36	45.44	201.15	466.95	0.01	466.96	11.674
17. Sra. Luz María Burneo V.	3.228	329.12	67.86	56.03	453.01	(0.01)	453.00	11.325
18. Herederos Sr. Remigio Jiménez	7.598	303.92	62.67	51.74	418.33	(0.01)	418.32	10.458
19. Sr. Marco Dávila	4.213	168.52	34.75	134.02	337.29	(0.01)	337.28	8.432
20. Sr. Carlos Sánchez Ripalda	5.853	234.12	48.27	39.86	322.25	(0.01)	322.24	8.056
21. Sr. Luis Arturo Burneo Guerrero	3.746	149.84	30.90	127.32	308.06	0.02	308.08	7.702
22. Sr. Mentor Ripalda	5.398	215.92	44.52	36.76	297.20		297.20	7.430
23. Dr. José Ochoa Crespo	3.160	126.40	26.06	115.37	267.83	0.01	267.84	6.696
24. Ing. José Francisco Ochoa A.	3.159	126.36	26.06	115.35	267.77	(0.01)	267.76	6.694
25. Agr. Iván Vélez M.	2.683	107.32	22.13	97.97	227.42	(0.02)	227.40	5.685
26. Srta. Mariana Ruiz Loján	3.152	126.08	26.00	74.00	226.08		226.08	5.652
27. Sr. Amable Aguilar	3.977	159.08	32.80	27.08	218.96		218.96	5.474
28. Sra. Zoila Luz Zapater	3.462	138.48	28.55	23.58	190.61	(0.01)	190.60	4.765
29. Sr. Ramón Alcides Jaramillo	3.455	138.20	28.50	23.52	190.22	0.02	190.24	4.756
30. Sra. Esperanza Rentería	3.117	124.68	25.71	21.22	171.61	(0.01)	171.60	4.290
31. Cnel. (r) Aurelio Jaramillo	1.997	79.88	16.47	72.91	169.26	0.02	169.28	4.232
32. Arg. Ramiro Vázquez	1.990	79.60	16.41	72.65	168.66	0.02	168.68	4.217
33. Sr. José Germán Puertas	2.263	90.52	18.66	53.13	162.31	0.01	162.32	4.058
34. Lic. Beatriz Valdiviezo Burneo	2.905	116.20	23.96	19.78	159.94	0.02	159.96	3.999
35. Sra. Patricia Valdiviezo Burneo	2.904	116.16	23.95	19.77	159.88		159.88	3.997
36. Sr. Marco Cisneros	2.708	108.32	22.33	18.45	149.10	0.02	149.12	3.728
37. Dr. Guillermo Abendaño Briceño	1.754	70.16	14.47	64.05	148.68		148.68	3.717
38. Sra. Rosa Lucía Valdiviezo	2.667	106.68	22.00	18.16	146.84		146.84	3.671
39. Sr. Jorge Valdiviezo B.	2.215	88.60	18.27	15.08	121.95	0.01	121.96	3.049
40. Dr. Gonzalo Toledo B.	2.100	84.00	17.32	14.30	115.62	(0.02)	115.60	2.890
41. Herederos Dr. Eduardo Puertas A.	2.036	81.44	16.79	13.87	112.10	(0.02)	112.08	2.802
42. Sra. Rosa Amalia Valdiviezo	1.333	53.32	11.00	42.40	106.72		106.72	2.668
43. Sr. Leonardo Paz Escudero	1.884	75.36	15.54	12.83	103.73	(0.01)	103.72	2.593

44. Sr. Ricardo Jaramillo	1.710	68.40	14.10	11.65	94.15	0.01	94.16	2.354
45. Laboratorios Farmalemana C.A.	2.256	90.24	0.00	0.00	90.24	-	90.24	2.256
46. Sra. Fanny Celi C.	1.209	48.36	9.97	28.39	86.72	-	86.72	2.168
47. Lic. Jorge Morillo Ríos (+)	1.738	70.32	14.50	0.00	84.82	(0.02)	84.80	2.120
48. Dr. Jorge Sarmiento	1.503	60.12	12.40	10.23	82.75	0.01	82.76	2.069
49. Dra. Rosa-Victoria Valdiviezo	1.000	40.00	8.25	31.80	80.05	(0.01)	80.04	2.001
50. Econ. Susana Valdiviezo	1.000	40.00	8.25	31.80	80.05	(0.01)	80.04	2.001
51. Sr. Pavel Aleixi Sánchez Amores	1.000	40.00	8.25	31.80	80.05	(0.01)	80.04	2.001
52. Sra. Fregia Cabrera de M.	1.398	55.92	11.53	9.52	76.97	(0.01)	76.96	1.924
53. Sra. Ligia Celi de Sotamayor	846	33.84	6.98	30.89	71.71	0.01	71.72	1.793
54. Sr. Juan Yaguana	384	35.36	7.28	28.44	71.09	(0.01)	71.08	1.777
55. Sr. Tarquino Afrazco O.	1.122	44.88	9.25	7.64	61.77	(0.01)	61.76	1.544
56. Sra. Cecilia Valdiviezo	1.000	40.00	8.25	6.81	55.06	0.02	55.08	1.377
57. Sra. María de Lourdes Valdiviezo	1.000	40.00	8.25	6.81	55.06	0.02	55.08	1.377
58. Sra. Rebeca Valdiviezo	1.000	40.00	8.25	6.81	55.06	(0.02)	55.04	1.376
59. Ing. Miguel Aldeán Ayala	983	39.32	8.11	6.69	54.12	-	54.12	1.353
60. Sra. Enith Toledo	931	37.24	7.68	6.34	51.26	0.02	51.28	1.282
61. Sr. José Samaniego	846	33.84	6.98	5.76	46.58	(0.02)	46.56	1.164
62. Sra. Lucía Samaniego	846	33.84	6.98	5.76	46.58	(0.02)	46.56	1.164
63. Sr. Germán Burneo Guerrero	732	29.28	6.04	11.08	46.40	-	46.40	1.160
64. Ing. Ramiro Hidalgo Torres	598	23.92	4.93	14.03	42.88	-	42.88	1.072
65. Ing. Nireya Sarmiento	467	18.68	3.85	14.85	37.38	(0.02)	37.36	934
66. Ing. Augusto Abendaño Legarda	425	17.00	3.50	15.52	36.02	(0.02)	36.00	900
67. Ec. Marcelo Barba Molina	430	17.20	3.55	13.66	34.41	(0.01)	34.40	860
68. Sr. Wilfrido Paz Escudero	612	24.48	5.05	4.17	33.70	(0.02)	33.68	842
69. Sr. Héctor Paz Escudero	430	17.20	3.55	2.92	23.67	0.01	23.68	592
70. Dr. Manuel Toledo	415	16.60	3.42	2.83	22.85	(0.01)	22.84	571
71. Sra. Fanny Palacios	230	9.20	1.90	7.31	18.41	(0.01)	18.40	460
72. Lic. Iván Aldeán Ayala	217	8.68	1.79	6.91	17.38	(0.02)	17.36	434
73. Herederos Sra. Rosa Toledo B.	274	10.96	2.26	1.87	15.09	(0.01)	15.08	377
74. Ing. Handel Sotamayor Samaniego	212	8.48	1.75	4.20	14.43	0.01	14.44	361
75. Dr. Víctor Castro O.	68	2.72	0.56	2.17	5.45	(0.01)	5.44	136
76. Econ. Ulfer Tralles	41	1.64	0.34	1.30	3.28	-	3.28	82
77. Sr. Carlos Jaramillo	40	1.60	0.33	0.27	2.20	-	2.20	55
TOTALES	800.000	32.000.00	6.579.78	25.420.22	64.000.00	0.00	64.000.00	1.600.000

OCTAVA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Como documentos habilitantes se adjuntan: a).- Copia del nombramiento del señor Gerente General de Farmalemana C.A., e inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Loja y vigente sin novedad registral; y, b).- Certificaciones conferidas por la señora Contadora General, por



acredita que se ha cubierto todo el capital previsto para el aumento; que la Empresa mantiene un total de pasivos de \$8,341.57 (OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN DOLARES CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS); que la Empresa cuenta con dieciséis trabajadores en relación de dependencia; y, que los valores aportados en el aumento de capital son los reales y que se encuentran registrados en los respectivos libros contables de la Compañía, la misma que se encuentra sujeta al control de la Superintendencia de Compañías.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento público.- Loja, a doce de noviembre del dos mil uno.- Atentamente.- Firma: Doctor Carlos Vinicio Campoverde.- ABOGADO.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública y que el compareciente la acepta en su totalidad.- Formalizado el presente instrumento público, yo el Notario, lo lei íntegramente al otorgante, quien ratificándose en lo expuesto lo suscribe en unidad de acto conmigo el Notario que da fe.- Firman): Augusto Abendaño Legarda.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- - - - -



Farmalemana c.a.

EXTRACTO DEL ACTA #32 DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE FARMALEMANA C.A. LLEVADA A CABO EL DIA 29 DE MARZO DEL 2000, EN LA PARTE PERTINENTE A LAS RESOLUCIONES TOMADAS PARA EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE FARMALEMANA C.A.

En la Ciudad de Loja, a los 29 días del mes de Marzo del 2000, siendo las 19H30, se reúnen los Señores Accionistas de Farmalemana C.A., previn convocatoria publicada en el Diario La Hora el día 18 de Marzo del 2000, para celebrar la Junta General Ordinaria de Accionistas. Para el efecto el Sr. Presidente solicita la constatación del quórum respectivo.

NOMBRE DEL ACCIONISTA	Nro. DE ACCIONES	CAPITAL
1. Abendaño Briceño Cia. Ltda.	214.596	8,583.84 ✓
2. Ing. Hugo Abendaño Briceño	106.404	4,256.16 ✓
3. Sr. Jaime Bolívar Aguirre	45.109	1,804.36 ✓
4. Sr. Cesar Sotomayor Celi	43.651	1,746.04 ✓
5. Sr. Gabriel Cevallos	24.524	980.96 ✓
6. Sr. Enrique Espinoza Suárez	23.015	920.60 ✓
7. Sra. Graciela Granda de P.	17.698	707.92 ✓
8. Dña. Lucía Currión	16.748	669.92 ✓
9. Sr. Carlos Muñoz	16.375	655.00 ✓
10. Ldo. Gilberto León Yaguana	6.643	265.72 ✓
11. Dr. José Ochoa Crespo	6.319	252.76 ✓
12. Sr. Carlos Sánchez Ripalda	5.853	234.12 ✓
13. Sr. Edmundo Mera Medina	5.561	222.44 ✓
14. Dr. Carlos Vmicio Campoverde	5.509	220.36 ✓
15. Sr. Mentor Ripalda	5.398	215.92 ✓
16. Sr. Marco Dávila	4.213	168.52 ✓
17. Lic. Luis A. Burneo Guerrero	3.746	149.84 ✓
18. Sr. Ramón Alcides Jaramillo	3.455	138.20 ✓
19. Sita. Mariana Ruiz Lojan	3.152	126.08 ✓
20. Laboratorios Farmalemana C.A.	2.256	90.24 ✓
21. Cnel (r) Aurelio Jaramillo	1.997	79.88 ✓
22. Arq. Ramiro Vázquez	1.990	79.60 ✓
23. Sr. Pavel Sánchez Amores	1.000	40.00 ✓
24. Sr. Augusto Abendaño Legarda	425	17.00 ✓
25. Sita. Fanny Palacios	230	9.20 ✓
Total:	565.867	22,634.68

1. El Sr. Carlos Muñoz, ostenta carta poder del Sr. Marco Dávila.
2. El Sr. Pavel Sánchez, ostenta carta poder del Sr. Carlos Sánchez y Sr. Mentor Ripalda.



Av. Guayaquil entre Machala y Sto. Domingo
 Telf. (593 7) 878143 - Fax (593 7) 872141 - P.O. BOX: 11.01.988
 e-mail: farmalem@loja.telconet.net
 LOJA - ECUADOR



Farmalemana c.a.

Habiendo un quórum de ley de 565.867 acciones equivalentes al 70.73%, el Sr. Presidente declara instalada la Junta General Ordinaria.

Se ordena a Secretaría dar lectura del orden del día, el mismo que es aprobado por unanimidad. El Señor Presidente ordena dar lectura del orden del día haciendo conocer el informe de los administradores, el mismo que es aprobado por unanimidad.

En el segundo punto del orden del día, se da lectura del informe presentado por el señor Comisario de la Empresa, el cual es aprobado por unanimidad.

Con respecto al tercer punto, se pone en conocimiento los Estados Financieros del año mil novecientos noventa y nueve, el mismo que es aprobado por unanimidad.

Dentro del cuarto punto, que trata sobre la resolución de la Distribución de Utilidades, el Directorio, realiza la propuesta de capitalizar los resultados obtenidos dentro del ejercicio de mil novecientos noventa y nueve, luego de deducidos los porcentajes de utilidades a trabajadores, impuestos y reservas complementado con entrega de capital fresco hasta llegar a un total de \$ 64.000,00 dólares. El Lic. Gilberto León Yaguana eleva a moción la de elevar el capital, solamente con el resultado obtenido de mil novecientos noventa y nueve. Sometidas a votación las mociones, la Junta General resuelve aprobar la propuesta presentada por el Directorio con el 90.34 % de votos.

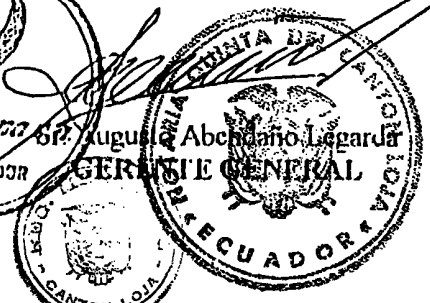
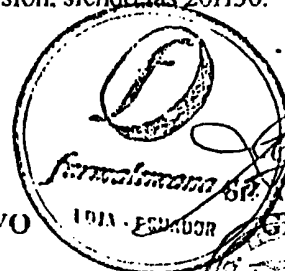
En el quinto punto del orden del día se aprueba la elevación de capital a \$ 64.000,00 dólares, y la Reforma de Estatutos, tomando en consideración la aprobación del punto anterior.

Referente al sexto punto, que se relaciona al conocimiento y aprobación del Presupuesto para el año dos mil, la Junta General resuelve delegar al Directorio el análisis y aprobación de dicho documento, luego de que la situación política, económica y social del país a través del Consejo Nacional de Sueldos y Salarios haya determinado la fijación de los beneficios a que tienen derecho el recurso Humano.

Complementariamente el señor Presidente somete a consideración la fijación del plazo de entrega del aporte en efectivo. La Junta General, resuelve por unanimidad entregar en 3 periodos escalonados de 30 días, es decir al 30 de Abril, 30 de Mayo y 30 de Junio del 2000.

Agotado el orden del día convocado, el Sr. Presidente agradece la participación activa de los Señores Accionistas e invita a un receso para la elaboración de la sumilla del acta. El Sr. Presidente luego del receso solicita la presencia de los Socios para dar lectura de la misma, siendo aprobada por unanimidad y declarando terminada la sesión, siendo las 20H30.

Dr. José Ochoa Crespo
PRESIDENTE ADMINISTRATIVO

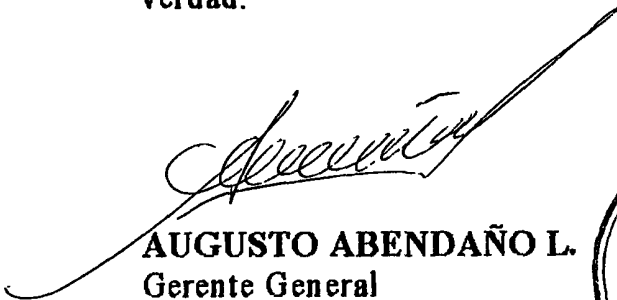


Augusto Abendaño Legarda
GERENTE GENERAL DE FARMALEMANA C.A.

CERTIFICA:

Que el presente documento es fiel copia del original, el mismo que reposa en los archivos de la Empresa.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.


AUGUSTO ABENDAÑO L.
Gerente General



Loja noviembre 09, 2001



farmalemana c.a.

ACTA # 33

**EXTRACTO DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE FARMALEMANA C.A**

"... En la ciudad de Loja, a los 06 días del mes de febrero de 2001, siendo las 18H40 se reúnen los Señores Accionistas de Farmalemana C.A., previa convocatoria publicada en el diario La Hora, el día 25 de enero de 2001, para celebrar la Junta General Extraordinaria de Accionistas.

Para el efecto el Señor Presidente solicita la constatación del quórum respectivo. Existiendo la presencia del 72.86% del capital suscrito y pagado, se ordena a secretaría dar lectura al orden del día, el mismo que es aprobado por unanimidad.

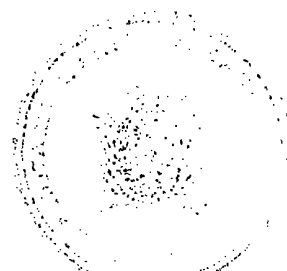
El Señor Presidente ordena dar lectura al primer punto del orden del día. El Señor Gerente expone que cuando la Junta General Ordinaria, realizada el 29 de marzo del 2000, resolvió aumentar el capital suscrito y cuando se realizó la publicación para el efecto, se hizo constar el valor del aumento en sucres y que luego de la inspección realizada por funcionarios de la Superintendencia de Compañías, solicitaron se ratifique el monto del aumento de capital en dólares. La Junta General Extraordinaria ratifica por unanimidad el monto del aumento de capital a \$64.000 (SESENTA Y CUATRO MIL DOLARES AMERICANOS). Consecuentemente, el artículo sexto del Estatuto tendrá el siguiente tenor: "El capital suscrito de la compañía Comercial e Industrial FARMALEMANA COMPAÑÍA ANÓNIMA es de SESENTA Y CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en un millón seiscientas mil acciones ordinarias, de cuatro centavos de dólar, cada una."

Se da lectura al segundo punto del orden del día, la Junta resuelve autorizar la distribución de la fracción negociable..."

El Señor Presidente declara un receso para la elaboración de la sumilla del acta, una vez elaborada dispone se le dé lectura, siendo aprobada por unanimidad por los Señores Accionistas. Siendo las 19H00 el Señor Presidente declara terminada la Junta General Extraordinaria de Farmalemana C.A. agradeciendo la presencia de los accionistas.

Dr. José Ochoa Crespo
PRESIDENTE ADMINISTRATIVO

Ing. Augusto Abendaño Legarda
GERENTE GENERAL



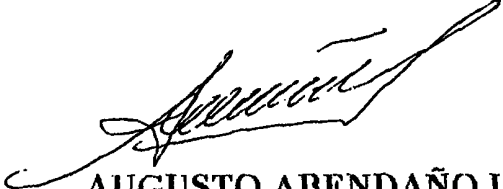
AV. Guayaquil entre Macrala y Sto. Domingo
Tel. (593 7) 575143 - Fax (593 7) 572141 - P.O.BOX: 11.01.988
e-mail: farmalem@loja.telconet.net
LOJA - ECUADOR

AUGUSTO ABENDAÑO LEGARDA
Gerente General de Farmalemana C.A.

CERTIFICA:

Que el presente documento es fiel copia del original, el mismo que reposa en los archivos de la Empresa.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.


AUGUSTO ABENDAÑO L.
Gerente General



Loja noviembre 09, 2001

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL DE FARMALEMANA C.A.

PARA AUMENTO DE CAPITAL A \$64.000,00

Según resolución de la Junta Ordinaria de Accionistas del 29 de Marzo del 2000.
y ratificado en la Junta Extraordinaria de Accionistas del 06 de Febrero del 2001.

NL	APELLIDOS Y NOMBRES	NUMERO ACCIONES	VALOR ACCIONES	UTILIDADES 1999	APORTE EFECTIVO	CAPITAL NUEVO	FRACCIÓN NEGOCIABLE	CAPITAL NUEVO EN DÓLARES	TOTAL ACCIONES
1	ABENDAÑO BRICEÑO Cia. Ltda.	214.586	8.583.84	1.769.98	7.835.24	18.189.06	0.02	18.189.08	454.727.00
2	Ing. Hugo Abendaño Briceño	106.404	4.256.16	877.62	3.884.98	9.018.76	-	9.018.76	225.469.00
3	Sr. Carlos Castillo Astudillo	106.305	4.252.20	876.80	3.881.38	9.010.38	0.02	9.010.40	225.260.00
4	Sr. César Sotomayor Celi	43.651	1.746.04	360.03	1.593.77	3.699.84	-	3.699.84	92.496.00
5	Sr. Jaime Bolívar Aguirre	45.109	1.804.36	372.06	1.499.30	3.675.72	-	3.675.72	91.893.00
6	Sr. Gabriel Cevallos	24.524	980.96	202.27	780.11	1.963.34	0.02	1.963.36	49.084.00
7	Sr. Enrique Espinosa Suárez	23.015	920.60	189.83	840.31	1.950.74	0.02	1,950.76	48,769.00
8	Sr. Ignacio Vicelin León	21.749	869.96	179.38	794.08	1,843.42	0.02	1,843.44	46,086.00
9	Dra. Lucía Carrión	16.748	669.92	138.14	611.50	1,419.56	-	1,419.56	35,489.00
10	Sra. Graciela Granda de P.	17.698	707.92	145.97	562.96	1,416.85	(0.01)	1,416.84	35,421.00
11	Sr. Víctor Ojeda Gallardo	14.533	581.32	119.87	530.63	1,231.82	0.02	1,231.84	30,796.00
12	Sr. Carlos A. Muñoz	16.375	655.00	135.06	111.51	901.57	(0.01)	901.56	22,539.00
13	Sr. Miguel Serrano R.	14.140	565.60	116.63	96.28	778.51	0.01	778.52	19,463.00
14	Sr. Gilberto León Yaguana	6.643	265.72	54.79	242.56	563.07	0.01	563.08	14,077.00
15	Sr. Edmundo Mera Medina	5.561	222.44	45.87	203.03	471.34	0.02	471.36	11,784.00
16	Dr. Carlos Vinicio Campoverde	5.509	220.36	45.44	201.15	466.95	0.01	466.96	11,674.00
17	Sra. Luz María Burneo V.	8.228	329.12	67.86	56.03	453.01	(0.01)	453.00	11,325.00
18	Herederos Sr. Remigio Jiménez	7.598	303.92	62.67	51.74	418.33	(0.01)	418.32	10,458.00
19	Sr. Marco Dávila	4.213	168.52	34.75	134.02	337.29	(0.01)	337.28	8,432.00
20	Sr. Carlos Sanchez Ripalda	5.853	234.12	48.27	39.86	322.25	(0.01)	322.24	8,056.00
21	Sr. Luis Arturo Burneo Guerrero	3.746	149.84	30.90	127.32	308.06	0.02	308.08	7,702.00
22	Sr. Mentor Ripalda	5.398	215.92	44.52	36.76	297.20	-	297.20	7,430.00
23	Dr. José Ochoa Crespo	3.160	126.40	26.06	115.37	267.83	0.01	267.84	6,696.00
24	Ing. Jose Francisco Ochoa Alfaro	3.159	126.36	26.06	115.35	267.77	(0.01)	267.76	6,694.00
25	Agr. Ivan Vélez M.	2.683	107.32	22.13	97.97	227.42	(0.02)	227.40	5,685.00
26	Srta. Mariana Ruiz Loján	3.152	126.08	26.00	74.00	226.08	-	226.08	5,652.00
27	Sr. Amable Aguilar	3.977	159.08	32.80	27.08	218.96	-	218.96	5,474.00
28	Sra. Zoila Luz Zapater	3.462	138.48	28.55	23.58	190.61	(0.01)	190.60	4,765.00
29	Sr. Ramón Alcides Jaramillo	3.455	138.20	28.50	23.52	190.22	0.02	190.24	4,756.00
30	Sra. Esperanza Rentería	3.117	124.68	25.71	21.22	171.61	(0.01)	171.60	4,290.00



firmatman

N.	APELLIDOS Y NOMBRES	NUMERO ACCIONES	VALOR ACCIONES	UTILIDADES 1999	APORTE EFECTIVO	CAPITAL NUEVO	FRACCIÓN NEGOCIABLE	CAPITAL NUEVO EN DÓLARES	TOTAL ACCIONES
31	Cmel.(r) Aurelio Jaramillo	1,997	79.88	16.47	72.91	169.26	0.02	169.28	4,232.00
32	Arq. Ramiro Vásquez	1,990	79.60	16.41	72.65	168.66	0.02	168.68	4,217.00
33	Sr. José German Puertas	2,263	90.52	18.66	53.13	162.31	0.01	162.32	4,058.00
34	Lic. Beatriz Valdivieso Burneo	2,905	116.20	23.96	19.78	159.94	0.02	159.96	3,999.00
35	Sra. Patricia Valdivieso Burneo	2,904	116.16	23.95	19.77	159.88	-	159.88	3,997.00
36	Sr. Marco Cisneros	2,708	108.32	22.33	18.45	149.10	0.02	149.12	3,728.00
37	Dr. Guillermo Abendaño Briceño	1,754	70.16	14.47	64.05	148.68	-	148.68	3,717.00
38	Sra. Rosa Lucía Valdivieso	2,667	106.68	22.00	18.16	146.84	-	146.84	3,671.00
39	Sr. Jorge Valdivieso B.	2,215	88.60	18.27	15.08	121.95	0.01	121.96	3,049.00
40	Dr. Gonzalo Toledo B.	2,100	84.00	17.32	14.30	115.62	(0.02)	115.60	2,890.00
41	Herederos Dr. Eduardo Puertas A.	2,036	81.44	16.79	13.87	112.10	(0.02)	112.08	2,802.00
42	Sra. Rosa Amalia Valdivieso	1,333	53.32	11.00	42.40	106.72	-	106.72	2,668.00
43	Sr. Leonardo Paz Escudero	1,884	75.36	15.54	12.83	103.73	(0.01)	103.72	2,593.00
44	Sr. Ricardo Jaramillo	1,710	68.40	14.10	11.65	94.15	0.01	94.16	2,354.00
45	Laboratorios Farmalemana C.A.	2,256	90.24	0.00	0.00	90.24	-	90.24	2,256.00
46	Sra. Fanny Celi C.	1,209	48.36	9.97	28.39	86.72	-	86.72	2,168.00
47	Lic. Jorge Morillo Ríos (+)	1,758	70.32	14.50	0.00	84.82	(0.02)	84.80	2,120.00
48	Dr. Jorge Sarmiento	1,503	60.12	12.40	10.23	82.75	0.01	82.76	2,069.00
49	Dra. Rosa Victoria Valdivieso	1,000	40.00	8.25	31.80	80.05	(0.01)	80.04	2,001.00
50	Econ. Susana Valdivieso	1,000	40.00	8.25	31.80	80.05	(0.01)	80.04	2,001.00
51	Sr. Pavel Alexci Sánchez Amores	1,000	40.00	8.25	31.80	80.05	(0.01)	80.04	2,001.00
52	Sra. Freja Cabrera de M.	1,398	55.92	11.53	9.52	76.97	(0.01)	76.96	1,924.00
53	Sra. Ligia Celi de Sotomayor	846	33.84	6.98	30.89	71.71	0.01	71.72	1,793.00
54	Sr. Juan Yaguana	884	35.36	7.29	28.44	71.09	(0.01)	71.08	1,777.00
55	Sr. Tarquino Añazco O.	1,122	44.88	9.25	7.64	61.77	(0.01)	61.76	1,544.00
56	Sra. Cecilia Valdivieso	1,000	40.00	8.25	6.81	55.06	0.02	55.08	1,377.00
57	Sra. María de Lourdes Valdivieso	1,000	40.00	8.25	6.81	55.06	0.02	55.08	1,377.00
58	Sra. Rebeca Valdivieso	1,000	40.00	8.25	6.81	55.06	(0.02)	55.04	1,376.00
59	Ing. Miguel Aldeán Ayala	983	39.32	8.11	6.69	54.12	-	54.12	1,353.00
60	Sra. Enith Toledo	931	37.24	7.68	6.34	51.26	0.02	51.28	1,282.00
61	Sr. José Samaniego	846	33.84	6.98	5.76	46.58	(0.02)	46.56	1,164.00
62	Sra. Lucía Samaniego	846	33.84	6.98	5.76	46.58	(0.02)	46.56	1,164.00
63	Sr. Germán Burneo Guerrero	732	29.28	6.04	11.08	46.40	-	46.40	1,160.00
64	Ing. Ramiro Hidalgo Torres	598	23.92	4.93	14.03	42.88	-	42.88	1,072.00
65	Ing. Mireya Sarmiento	467	18.68	3.85	14.85	37.38	(0.02)	37.36	934.00
66	Ing. Augusto Abendaño Legarda	425	17.00	3.50	15.52	36.02	(0.02)	36.00	900.00



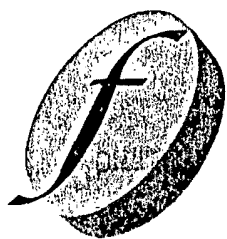
N.	APELLIDOS Y NOMBRES	NUMERO ACCIONES	VALOR ACCIONES	UTILIDADES 1999	APORTE EFECTIVO	CAPITAL NUEVO	FRACCIÓN NEGOCIABLE	CAPITAL NUEVO EN DÓLARES	TOTAL ACCIONES
67	Eco. Marcelo Barba Molina	430	17.20	3.55	13.66	34.41	(0.01)	34.40	860.00
68	Sr. Wilfrido Paz Escudero	612	24.48	5.05	4.17	33.70	(0.02)	33.68	842.00
69	Sr. Héctor Paz Escudero	430	17.20	3.55	2.92	23.67	0.01	23.68	592.00
70	Dr. Manuel Toledo	415	16.60	3.42	2.83	22.85	(0.01)	22.84	571.00
71	Sra. Fanny Palacios	230	9.20	1.90	7.31	18.41	(0.01)	18.40	460.00
72	Lic. Iván Aldeán Ayala	217	8.68	1.79	6.91	17.38	(0.02)	17.36	434.00
73	Herederos Sra. Rosa Toledo B.	274	10.96	2.26	1.87	15.09	(0.01)	15.08	377.00
74	Ing. Handel Sotomayor Samaniego	212	8.48	1.75	4.20	14.43	0.01	14.44	361.00
75	Dr. Víctor Castro Ortega	68	2.72	0.56	2.17	5.45	(0.01)	5.44	136.00
76	Econ. Ulfir Trelles	41	1.64	0.34	1.30	3.28	-	3.28	82.00
77	Sr. Carlos Jaramillo	40	1.60	0.33	0.27	2.20	-	2.20	55.00
TOTALES		800,000	32,000	6,579.78	25,420.22	64,000.00	0.00	64,000.00	1,600,000


Sr. César Sotomayor Celi
PRESIDENTE ADMINISTRATIVO


Ing. Augusto Abendaño Legarda
GERENTE GENERAL


Lic. Lucía Pacheco Vasquez
CONTADORA GENERAL





Farmalemana c.a.

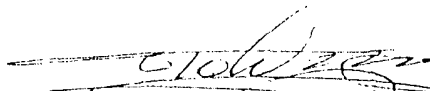
Loja, 30 de abril del 2001

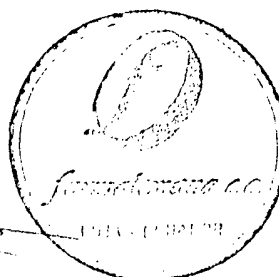
Sr.
Augusto Abendaño Legarda
Ciudad.-

De mis consideraciones:

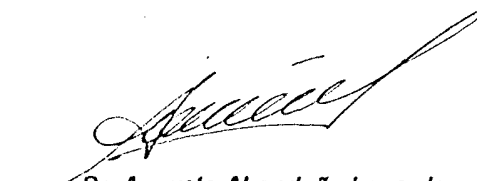
Cúmpleme participar a Usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de **FARMALEMANA C.A.**, celebrada el 27 de abril del año que decurre, designó a Usted con el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la citada compañía, por un período de dos años, teniendo por sí solo la capacidad legal, judicial y extrajudicial de la compañía de conformidad con la Ley de Compañías, Estatutos, Reglamentos y de acuerdo a la Escritura Pública Constitutiva de la Empresa, celebrada ante el señor Notario Dr. Marco Antonio Muñoz, con fecha 2 de junio de 1978 con el número 71.

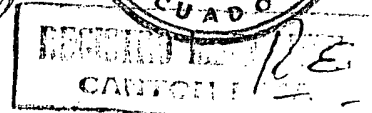
Muy atentamente,


Sr. César Sotomayor Celi
PRESIDENTE ADMINISTRATIVO



ACEPTO desempeñar las funciones de **Gerente General** de **FARMALEMANA C.A.**, que se me confiere según el nombramiento precedente. Loja, 30 de abril del 2001.


Sr. Augusto Abendaño Legarda
C.I.: 110280980-1

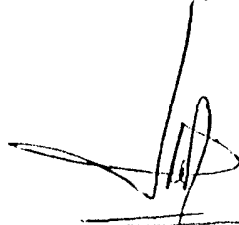


Av. Guayaquil entre Machala y Sto. Domingo
Tel: (593 7) 578143 - Fax (593 7) 572141 - P.O. BOX: 11.01.988
e-mail: farmalem@loja.telconet.net
LOJA - ECUADOR

GISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Queda inscrito e l Nombramiento que antecede en el REGISTRO DE COMPAÑIAS DEL AÑO 2001, bajo la partida No. 211, y anotado en el repertorio con el No. 902.

Loja, 2 de mayo del 2001.



Dr. Felix Paladinos Paladinos
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA

Loja, Noviembre 16 del 2000

Lic. Olga Abrigo P.
CONTADORA DE FARMALEMANA C.A.

CERTIFICA:

Que una vez revisados los respectivos registros de depósitos de la Empresa, y comparando con el cuadro de Aumento de Capital, podemos decir que a la fecha, todos los Accionistas están al día en sus aportaciones y por lo tanto esta cubierto todo el capital previsto para el aumento.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.


Lic. Olga Abrigo P.
CONTADORA
FARMALEMANA C.A.




Región a la Empresa.

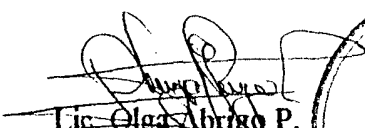
Loja, Noviembre 16 del 2000

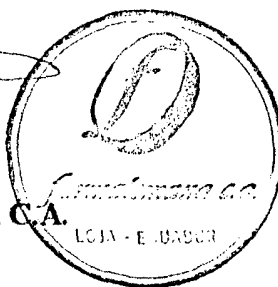
Lic. Olga Abrigo P.
CONTADORA DE FARMALEMANA C.A.

CERTIFICA:

Que Farmalemana C.A., cuenta con un total de pasivos de \$ 8.341,57 (OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN DOLARES CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS).

Además le indicamos que nuestra Empresa cuenta con 16 trabajadores en relación de dependencia.


Lic. Olga Abrigo P.
CONTADORA
FARMALEMANA C.A.



Loja, Noviembre 16 del 2000

Lic. Olga Abrigo P.
CONTADORA DE FARMALEMANA C.A.

CERTIFICA:

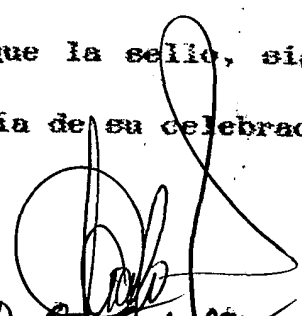
Que los valores aportados por los Señores Accionistas de Farmalemana C.A., son reales, los mismos que se encuentran registrados en los respectivos libros contables de la Empresa, y están sujetos al control parcial de la Superintendencia de Compañías.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.


Lic. Olga Abrigo P.
CONTADORA
FARMALEMANA C.A.

Concuerda con su original, en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA, que la sello, signo y firmo en la ciudad de Loja, el mismo día de su celebración.-




Dr. Gato Castro
Notario 5º del Cantón Loja



DOY FE: Que dando cumplimiento a lo resuelto por el doctor Edgar Coello García, Intendente de Compañías de Cuenca, según resolución número CERO DOS - C - DIC - CERO DOS TRES, de fecha catorce de enero de dos mil dos; procedo a marginar esta resolución en don de se aprueba el aumento de capital suscrito y la reforma del estatuto de la Compañía "FARMALEMANA C.A.".- Particular que dejo constancia para los fines de ley.- Loja, 25 de enero del año 2002.



Dr. Gato Castro Muñoz
Notario 5to del Cantón Loja

DOY FE: De haber dado cumplimiento a lo dispuesto por el señor Intendente de Compañías de Cuenca en el, Artículo Segundo de su Resolución Nro. 02-C-DIC-023 del 14 de enero de 2002.

Loja, 28 de enero de 2002

Dr. Camilo Barrera E.
NOTARIO 4to. CANTON LOJA



GISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Con e sta fecha y dando cumplimiento a lo dispuesto por el Dr. Edgar Coello Garcia, INTINDEnte DE COMPAÑIAS DE CUENCA, en el- Artículo Tercero, de la Resolución Aprobatoria No. 02-C-DIC-023 procedo a inscribir la Escritura Pública que antecede en el RE GISTRO DE COMPAÑIAS DEL AÑO 2002, bajo la partida No. 76, y anq tada en el repertorio con el No. 231, juntamente con la Resolución Aprobatoria de fecha 14 de enero del 2002.- Se realizó la- marginación correspondiente.

Loja, 30 de enero del 2002.

A handwritten signature in dark ink, appearing to read "Dr. Félix Paladinos Paladinos".
A circular official stamp of the Registrador Mercantil, Canton Loja. The text "Dr. Félix Paladinos Paladinos" is written across the center of the stamp, over the signature.

Dr. Félix Paladinos Paladinos
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA